



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0590 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **25 NOV. 2010**

VISTO:

El OFICIO N° 117-2010-INDECI/16.5, OFICIO N° 095-2010-INDECI/16.5, El ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION y LA PECOSA N° 00495, de fecha del 10 de Febrero del 2010, Mediante dos reuniones consecutivas realizadas el 20 y 21 de Agosto del 2009 en convenio con el CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU-CGBVP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Ley N° 19338-Ley del Sistema de Nacional Defensa Civil, prevé como finalidad del Sistema nacional de Defensa Civil, proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación encaso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera sea su origen;

Que, el Artículo 9° del decreto Supremo N° 005-88-SGMD, Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil establece que en cada Región del país se constituya el Comité de Defensa Civil, cuya sede será la del Gobierno Regional y la Presidencia estará a cargo del titular del mismo;

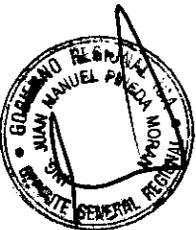
Que, el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, D.S. N° 001-A-2004-SGMD, indica que toda ampliación urbana y/o crecimiento de desarrollo tienen que contar con la Estimación de Riesgo de acuerdo a la norma legal vigente;

Que, el Artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de defensa civil "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional y los planes sectoriales;

Que, de acuerdo de la Directiva N° 009-2002/SBN, por lo cual regula el Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes a favor del Estado, la Resolución Jefatural N° 132-2005.INDECI, con fecha del 03 de mayo del 2005 y la Directiva N° 005-2005-INDECI/DNL-UCP (12.2), Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior a Favor del INDECI para apoyar la Atención de Emergencias.

Que, en la Primera Reunión: Permitía conocer el Estado del Equipo de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas donados por el Gobierno Suizo, se observó en la primera reunión realizada con el Gerente del Gobierno Regional, Director de INDECI Ica, Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Responsable del Almacén del Gobierno Regional, en los cuales se llegó a la conclusión que deberá ser administrados por el ente rector en búsqueda y rescate como es el Cuerpo general de Bomberos del Perú. En la visita de los representantes de INDECI -LIMA observaron:

- 50 Equipos de penetración (martillo eléctrico)
- 04 Blader de Almacenamiento de agua.
- 04 Generadores Eléctricos.
- Acoples o Extensiones de Cables Eléctricos (varios)



- Que los bienes se encuentran en los almacenes de Defensa Civil del Gobierno Regional Ica, el cual se procedió a disposición en calidad de Donación y/o transferencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú- CGBVP.

Que, en la Segunda Reunión: se llevó a cabo el 21 de Agosto del 2009, en la cual se informó:

- La posibilidad de reasignar los equipos al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para que sean distribuidos a nivel Nacional, ya que los bienes son de alta tecnología y son usadas exclusivamente en actividades de búsqueda y rescate urbano
- Que el mantenimiento de estos bienes son de un costo financiero alto el cual no era posible por parte del Gobierno Regional Ica, ya que la demanda de emergencias que amerita la intervención de estos son mínimos en la Región Ica. En vista de lo expuesto:
 - El Gobierno Regional tomó la decisión de reasignar estos equipos en calidad de Donación y/o Transferencia al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, con la finalidad se han distribuidos a nivel Nacional y dotar a los equipos de respuesta con estos bienes.
 - La Dirección Regional de defensa Civil de Ica, asesoró al Gobierno Regional de Ica para iniciar la reasignación de los equipos y accesorios donados por el Gobierno Suizo al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, a través de un Acta de Transferencia de bienes y compromiso de uso, enmarco del Fortalecimiento de las Capacidades de respuesta del Sistema Nacional de defensa Civil en Búsqueda y Rescate Urbano, la cual se adjunta la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación Definitiva de los Equipos y accesorios de Búsqueda y Rescate para Estructuras Colapsadas en el Área Urbana, que fueron entregados por el Gobierno Regional de Ica mediante la Pecosa N° 00495 de fecha 10 de Febrero del 2010, a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú- CGBVP, ubicado en el Departamento de Lima, Urb. De San Miguel Av. La Paz N° 900, lo cual se detalla a continuación:

CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDA	PESO TOTAL (KG)	UNITARIO	TOTAL S/
GENERADOR PARA JUEGO DE ILUMINACION C/ ACCESORIO (SUIZA)	UNIDAD	05	950.000	1 317,265 015	6, 586. 33
JUEGO DE ILUMINACION (SUIZA)	CAJA	25	875.000	52, 689999	1, 317. 23
MARTILLO (PERCUSOR) DE PERFORACION (SUIZA)	CAJA	50	6, 250.000	302, 971100	15, 148. 56
MOTOBOMBA DE 2 CICLOS PULVERIZADOR DE AGUA (SUIZA)	UNIDAD	01	105.000	324, 049988	324, 05
MOTOBOMBA PULVERIZADOR DE AGUA (SUIZA)	UNIDAD	03	300.000	324, 049988	972, 15
TANQUE DE AGUA POTABLE C/ ACCESORIO (SUIZA)	UNIDAD	05	500.000	57, 959999	289, 80
TOTAL S/.					24 638. 14



ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución Ejecutiva Regional al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-CGBVP, Instituto Nacional Defensa Civil-Lima, Dirección Regional de Defensa Civil – Ica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Subgerencia Regional de Ecología y Defensa Civil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

U.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 25 de Noviembre del 2010
Of. Circular N° 1846-2010-GORE-ICA-UAD

SEÑOR PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0590-2010 de fecha 25-11-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)